

EMPODÉRATE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
(PNUD) EN MÉXICO
MODELO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO
Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL: EMPODÉRATE

CONVOCATORIA

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, junto con Fundación Monte de Piedad y Fomento Social Citibanamex y a través del apoyo operativo de DisruptivoTV y Socialab, abren la convocatoria **Empodérate**, para identificar emprendimientos en etapa temprana, Microempresas y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) en México, que fueron afectados por la crisis económica relacionada con la emergencia sanitaria por la COVID-19, y que les interese generar un impacto en el desarrollo sostenible en México.

A. Objetivos

El Modelo de recuperación económica a través del desarrollo y crecimiento empresarial denominado **Empodérate**, busca contribuir a que las personas de comunidades en situación de vulnerabilidad, idealmente priorizando a mujeres, jóvenes, población indígena, población LGBTTTI y personas con discapacidad, donde las oportunidades laborales son escasas, cuenten con capacidades para acceder a más y mejores oportunidades para participar en actividades económicas que incrementen sus ingresos de manera sostenible; ofreciendo alternativas integrales y de largo plazo que les permita su recuperación económica ante la crisis causada por la COVID-19. Esto a través de los siguientes mecanismos:

- Brindar atención técnica empresarial a las unidades económicas de las zonas afectadas por la COVID-19 en los estados determinados
- Estabilizar sus condiciones económicas contribuyendo a reposicionar la infraestructura de su negocio en el mercado, implementando de la manera más adecuada los fondos a disposición para recuperar el nivel de sus actividades
- Coadyuvar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para cumplir con la vocación socio-ambiental de las empresas para fomentar el desarrollo sostenible de México

B. Requisitos de participación

Empodérate está dirigido a:

- Emprendimientos en etapa temprana con al menos 2 años de operación
- Microempresas (negocios con menos de 10 trabajadores) u Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE¹), incluidos las cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros, entre otros.

Cada uno de estos deberán contar con las siguientes características:

- A. Liderado por personas de entre 18 a 45 años. Se dará preferencia en la selección a mujeres, jóvenes, personas con alguna discapacidad, personas que se identifiquen con el colectivo LGBTTTIQ², personas afromexicanas o afrodescendientes y personas que pertenezcan a alguna población indígena.
- B. Su unidad económica deberá estar operando en alguno de los siguientes estados del territorio mexicano: Puebla, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo, Veracruz o Guerrero.
- C. Tener al menos 2 años operando su negocio.
- D. No es indispensable que el negocio o la persona cuente con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o cédula de identificación fiscal.
- E. Las y los participantes deberán contar con equipo de cómputo o dispositivo móvil con conectividad a internet para completar una serie de capacitaciones en línea.
- F. Las y los interesados deberán tener compromiso y disponibilidad para recibir acompañamiento por parte de personal técnico de PNUD a lo largo de cinco meses.
- G. Las unidades económicas deberán estar interesadas en realizar adaptaciones en sus estructuras de negocio para que puedan realizar impactos sociales y ambientales positivos en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible³ de la Agenda 2030.

C. Elegibilidad

¹ **Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)** se refiere al conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros.

² **El colectivo LGBTIQ** se refiere a la integración de personas lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer.

³ Consula el siguiente enlace para conocer más acerca de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Único criterio de elegibilidad: Podrán participar emprendimientos en etapa temprana, OSSE y microempresas que se encuentren ubicadas en los estados mencionados previamente y que cumplan con requisitos de participación anteriormente enlistados..

No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del programa Empodérate, incluidos , colaboradores/ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Fundación Monte de Piedad, Fomento Social Citibanamex, DisruptivoTV, ni Socialab México.

D. Categorías de participación

Los emprendimientos, microempresas u OSSE, incluidos las cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros, entre otros, interesadas tienen que postular dentro de alguna de las siguientes categorías que corresponden a las dimensiones de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ✓ **Personas:** Los emprendimientos, microempresas u OSSE que dan servicio a las personas.
Ejemplos: Servicios de alojamiento temporal, de preparación de alimentos, servicios artísticos, culturales y deportivos; servicios médicos y para el cuidado de la salud, servicios de belleza, educativos, legales, de contabilidad, arquitectura, ingeniería y de sistemas de cómputo, consultoría administrativa y técnica; servicios de fotografía y videograbación, traducción e interpretación, entre otros.
- ✓ **Planeta:** Los emprendimientos, microempresas u OSSE que desarrollan productos o servicios utilizando recursos naturales (animales y vegetales)
Ejemplos: Productores agrícolas que cultivan diferentes plantas, semillas y frutos, para proveer de alimentos al ser humano o al ganado y de materias primas a la industria. Productores de ganadería que proveen cuidado y alimentación de cerdos, vacas, pollos, borregos, abejas, entre otros animales, para aprovechar su carne, leche, huevos, lana, miel y otros derivados para consumo humano.
- ✓ **Prosperidad:** Los emprendimientos, microempresas u OSSE que incentiven el desarrollo económico, social o tecnológico en armonía con la naturaleza.
Ejemplo: Industria manufacturera que transforma las materias primas en bienes y artículos que se puede realizar manualmente en los hogares, pequeños talleres y fábricas, así como en grandes maquiladoras o plantas industriales con la ayuda de máquinas. Venta de artesanías, producción y venta de textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, artículos para el cuidado de la salud, artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal, enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados, artículos de ferretería, tlapalería y vidrios, refacciones, entre otros.
- ✓ **Paz:** Los emprendimientos, microempresas u OSSE que realizan actividades de servicio a las personas u otros organismos con el fin de promover una cultura

pacífica, fomentando sociedades justas e incluyentes, sin miedo, ni violencia.

Ejemplos: Ventas de servicios para fomentar el crecimiento personal, psicológicos, tratamientos o terapias, asesorías legales contra cualquier tipo de violencia y discriminación, entre otros.

- ✓ **Alianzas y Cooperación:** Los emprendimientos, microempresas u OSSE que trabajan para potenciar las alianzas que den solución a los retos (económica, social y ambiental) e impactar de manera positiva la vida de las personas y el planeta.

Ejemplos: Cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros, entre otros.

E. Criterios generales de evaluación

Todos los proyectos participantes que estén registrados en la Plataforma Innovación Abierta (PIA) de Socialab México, pasarán a la etapa de **Módulo 1** que consta de 2 sesiones en línea, en la que se considerará los siguientes criterios de evaluación para pasar a la siguiente etapa

1. 100% de participación durante las sesiones en línea en el que se hará la revisión de los contenidos de 5 módulos de capacitación
2. Asistir puntualmente a las sesiones de seguimiento y asesoría
3. Subir los entregables de las actividades de la etapa de Capacitación y seguimiento para dar seguimiento a los avances de los emprendimientos y microempresas u OSSE.

Del total de participantes se seleccionará a **40 emprendimientos en etapa temprana y 30 microempresas u OSSE** a las que se les pueda aportar el mayor valor, conocimiento y/o contactos para la etapa en la que se encuentran actualmente. Las unidades económicas participantes deberán demostrar su compromiso con el programa y ser transparentes con la información de sus negocios y la etapa en la que se encuentran, ya que esto determinará su adhesión a la selección final de unidades económicas que serán parte del programa. Los mismos que participarán por premios otorgados por el PNUD y aliados del programa

F. Etapas de la convocatoria

1. Ideación (Recepción de proyectos): 26 de Abril al 31 de Mayo

La etapa de Ideación consiste en el periodo de recepción de proyectos que comenzará el día 26 de Abril a las 00:01 y finalizará el día 31 de Mayo a las 00:01 (zona horaria de la

Ciudad de México).

Cada participante podrá ingresar un proyecto de negocio, sea emprendimiento y/o microempresa o cooperativa, y podrá editarla en el lapso que corresponde a la primera etapa de Ideación.

Responsabilidades de la presente etapa.-

Para postular un emprendimiento y/o una microempresa o cooperativa, la o el participante deberá:

- a. Completar los formularios de registro y postulación, con el fin de brindar información de valor para conocer el objetivo del emprendimiento y/o una microempresa u OSSE y la motivación de su representante y/o equipo.
- b. Opcional: Subir una imagen relacionada a su proyecto.
- c. Opcional: Subir un video que describa el proyecto y la motivación de las y los emprendedores.
- d. Información a solicitar: I) Nombre de representante e integrantes de la empresa II) Edad III) Estado de la República IV) Sexo V) Mail de contacto que revise constantemente VI) Número de whatsapp VII) Categoría en la que le gustaría participar VIII) Nombre del emprendimiento, microempresa u OSSE IX) Años de operación de su negocio X) Número de trabajadores/trabajadoras

2. Módulo 1: miércoles 09 (a la tarde) y sábado (a la mañana) 12 de junio

Consiste en dos capacitaciones que corresponden al módulo 1 divididas en 2 sesiones de 2 horas cada una en modalidad en línea.

Responsabilidades durante la presente etapa.-

Las y los representantes de los proyectos deberán completar las siguientes responsabilidades:

- a. Participar en las 2 sesiones de capacitación de la etapa de co-creación/ módulo 1. Donde se mostrará la actividad que se deben entregar que valide su asistencia y trabajo durante esta etapa.
- b. Dicha actividad deberá entregarse **antes** del 16 de Junio a las 23:59:59 de CDMX.

El equipo de mentoría del Programa definirá en función del contenido del entregable que proyectos pasan a la siguiente etapa de **Capacitación y Seguimiento/módulo 2 a módulo 5**.

Una vez realizado el proceso de selección y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de empresas que pasan a la siguiente etapa en redes sociales (grupo de FB: <https://www.facebook.com/groups/2021empoderate>) y se notificará desde el mail aprende@disruptivo.tv

Al cierre de esta etapa se seleccionarán **40 emprendimientos y 30 microempresas u OSSE** para seguir participando en la siguiente etapa.

3. Capacitación y Seguimiento/ módulo 2 a módulo 5:

Se llevará a cabo un Programa de Capacitación y acompañamiento técnico en el que los proyectos seleccionados (40 emprendimientos y 30 microempresas u OSSE) tendrán que participar durante 8 sesiones digitales que abarcan 4 módulos de contenido de valor para el desarrollo de una **Estrategia de Negocio para fortalecer la estructura su Emprendimiento y/o Microempresa u OSSE** a través de distintas temáticas como modelo de negocios con impacto social o ambiental, marketing, ventas, entre otros.

Formato: Todas las sesiones se llevarán a cabo de manera digital (google meet/zoom) con seguimiento (comunicación) a través de whatsapp y grupo de facebook.

Responsabilidades durante la presente etapa.-

Los proyectos seleccionados deberán completar las siguientes responsabilidades:

- a. Carta compromiso firmada por las personas integrantes del programa en la que se comprometan a completar los procesos en tiempo y forma con el PNUD y en caso contrario las o los emprendedores quedarán fuera del Programa cuando el PNUD lo decida
- b. Participación de un máximo de tres integrantes por unidad económica durante toda la etapa de capacitación y seguimiento por unidad económica
- c. Completar los entregables asignados de cada uno de los módulos dentro de la Plataforma de Innovación Abierta (PIA) Socialab México
- d. Presentar la Estrategia de Negocio para fortalecer la estructura de su Emprendimiento y/o Microempresa u OSSE desarrollada durante los módulos de Capacitación y Seguimiento.

El equipo de Mentoría del programa calificará los resultados al terminar la etapa de Capacitación y Seguimiento (Módulo 2 al 5) y se dará aviso a los proyectos de cuáles serán los siguientes pasos.

a. .

4. 40 proyectos seleccionados para el desarrollo de Campañas de Fondeo Colectivo⁴

Se seleccionará a las 40 unidades económicas para recibir capacitación en Fondeo de su negocio (Crowdfunding). Todos los equipos interesados realizarán una votación en línea dentro de la plataforma de Socialab entre el 26 de Junio al 2 Octubre. Los más votados durante este periodo serán acreedores a:

- 1 Sesión grupal para su campaña de Fondeo de su negocio
- 1 Sesión individual de mentoría
- Acompañamiento y soporte dentro de su campaña de Fondeo de su negocio

Esta competencia es opcional y puedes no participar en ella.

5. Evento en línea Empodérate: 16 de Noviembre

La etapa final de la convocatoria consiste en la presentación de las 70 unidades económicas participantes durante el programa para dar a conocer los objetivos y detalles de sus proyectos además de dar difusión y generar un mayor alcance de sus iniciativas.

- a. Objetivos del proyecto Empodérate Alcance de la convocatoria
- b. Presentación de los 70 proyectos
- c. Sigüientes pasos

G. Premios

Con el fin de aportar al desarrollo de los emprendimientos, microempresas u OSSE participantes durante la convocatoria, la organización y sus aliados ofrecen:

A los **40 proyectos de emprendimiento** que hayan cumplido con las 5 etapas de la convocatoria:

- Asesoría en el diseño de logotipos y aplicativos
- Sesiones de seguimiento y capacitación

A las **30 microempresas u OSSE** que hayan cumplido con las 5 etapas de la convocatoria:

- Asesoría en el diseño de logotipos y aplicativos

⁴ Las campañas de fondeo colectivos con un mecanismo a través del cual los negocios, organizaciones, emprendedores, artistas, etc. recaudan recursos financieros utilizando herramientas tecnológicas.

- Kits de cuidado contra COVID-19⁵
- Sesiones de seguimiento y capacitación

Advertencias:

- El uso de los fondos del Fondo Colectivo estarán disponibles a los proyectos ganadores mediante entregables definidos en el contrato establecido entre éstos y Socialab México.
- Para acceder a los premios, los proyectos ganadores tendrán que duplicar el monto ganado en una campaña del Fondo Colectivo con la asesoría de Socialab México.
- En caso de no alcanzar la meta del Fondo Colectivo los premios no podrán ser reclamados por los proyectos ganadores.

H. Disposiciones generales:

- I. Registrarse para participar en el programa implica el conocimiento y consentimiento a cumplir con las bases y condiciones establecidas en el documento presente.
- II. El registro de las personas postulantes quedará identificado bajo un número y nombre de proyecto y no bajo el nombre de la persona que lo registre.
- III. Al completarse el proceso de registro, las personas postulantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.
- IV. El programa no pretende asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos inscritos. Las personas postulantes serán las únicas titulares y responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus proyectos.
- V. En acuerdo con los valores de la contraparte, cualquier conducta discriminatoria, actitud ofensiva, plagio o deshonestidad no será tolerada. La organización tiene la facultad de descalificar a cualquier equipo que cometa una falta de estas características.
- VI. La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.
- VII. Canal oficial. El canal oficial es el sitio web y redes sociales de Socialab México desde donde se podrá acceder para ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.
- VIII. Idioma oficial. El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por la organización.

⁵ La entrega de los kits se acordará con las y los participantes para que puedan recogerlo en una fecha y horario específico siguiendo los protocolos de seguridad y limpieza para mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.

- IX. Plazos. Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria.
- X. Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de ideación, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.
- XI. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de quien quiera postularse implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.
- XII. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial: aprende@disruptivo.tv
- XIII. Envío y aclaración de consultas. Se dispone el correo aprende@disruptivo.tv para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que las y los postulantes puedan responder a través de las herramientas públicas disponibles.
- XV. Notificación a proyectos seleccionados. Las unidades económicas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por el canal oficial. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por las personas que postulen en el formulario de registro, siendo responsabilidad de éstas dar acuse de recibo. La organización les contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.
- XVI. Avance de proceso. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, será eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retirará voluntariamente, se incorporará al proceso de proyectos seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del proceso de selección por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los proyectos seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo ésta continuará con menos personas participantes.
- XVII. Reportes de evaluaciones. Las personas que participen en la presente convocatoria podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.
- XVIII. Deberes de las usuarias y los usuarios. La usuarias y los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un

lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya en contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

XIX. Propiedad Intelectual. Las y los participantes y la persona que represente designada por el mismo equipo postulante, declararán expresamente que es de su autoría original las ideas y los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los equipos, y en quien designen como persona representante. De la misma forma, las y los postulantes (todas las personas que conformen el equipo) declaran que se obligan a mantener indemne a la organización de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceras(os) o de cualquier controversia interna entre el equipo postulante, que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases. El equipo y la persona designada como representante tienen la responsabilidad sobre el material enviado a la organización y la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier índole a la organización, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellas y ellos enviado.

XX. Exclusión de Responsabilidades. Las personas que se registren en la comunidad web, serán las personas reconocidas como representantes de cada equipo y declararán de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de la organización de la convocatoria. Por tanto, la organización no tiene la autoría de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el equipo y la persona designada como representante serán quienes deberán responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que pueda generar a terceras(os) como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por las personas usuarias, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstas.

XXI. Reclamaciones. En relación con cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios razonables de asistencia legal) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relación con, directa o indirectamente, el objeto del presente documento "Bases" y/o actos u omisiones de cualquiera de las y los postulantes y/o de la persona designada como representante de cada equipo, se obliga a indemnizar y a mantener a la organización, y a cada una y uno de sus miembros, consejería, afiliaciones y/o sociedades relacionadas, y a su consejería o administración, personas representantes, personas funcionarias, personas trabajadoras y/o empleadas en paz y a salvo de cualquier reclamación.

XXII. Difusión de imagen e ideas. La aceptación del premio por parte de la persona representante de los proyectos ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las otras personas participantes.

XXIII. Eliminación de ideas. Las y los participantes podrán borrar sus ideas de la comunidad web, escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto “Borrar idea”. En él deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

XXIV. Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.

XXV. Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores: Contraparte, y Socialab
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen en el equipo de mentoría y/o evaluación de la comunidad web.

XXVI. Las personas miembros de los equipos participantes serán responsables de cubrir los gastos derivados de su participación en las diferentes fases del Premio, incluyendo entre otros gastos de transportación y viáticos, insumos y materiales para prototipos, videos y presentaciones.

XXVII. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados sin aviso previo.

XXVIII. La organización se reserva el derecho de admisión y de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.

XXIX. La organización queda facultada para resolver los aspectos no contemplados en las presentes bases, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con este evento.

Para mayor información o dudas ponte en contacto con la organización en aprende@disruptivo.tv

I. Fechas importantes

EVENTO	FECHA 2021
Ideación (Recepción de proyectos) en	26 de Abril

página web	
Cierre de convocatoria	31 de Mayo
Módulo 1	09 y 12 de Junio
Capacitación y seguimiento Módulo 2 Módulo 3 Módulo 4 Módulo 5	26 de Junio - 10 de Julio 24 de Julio - 07 de Agosto 21 de Agosto - 04 de Septiembre 18 de Septiembre - 02 de Octubre
Preparación de Campañas de Financiamiento Colectivo	15 de Octubre
Evento en línea Empodérate 2021 Lanzamiento de campañas de Crowdfunding	16 de Noviembre
Cierre de campañas de Financiamiento colectivo	03 de Enero 2022

Para cualquier duda o consulta las y los participantes deberán contactarse al correo de aprende@disruptivo.tv